RESOLUCIÓN No. 00269 DE 2021
(13 de octubre)

"Por medio de la cual se habilitan los días sábados y festivos como días hábiles para el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía el cual tendrá por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA OPERATIVA DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA".

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes,

CONSIDERANDO:

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga, es función de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.

3. Que la Constitución Política en su artículo 209, establece:

> (…) *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

4. Que **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** en los procesos de Gestión Contractual para la adquisición de los bienes, obras y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión encomendada, aplica el Régimen General de la Contratación Estatal, dando cumplimiento a las siguientes disposiciones: Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1437 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Reglamentario 1082 de 2015; Manuales y Guías desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; así como, las demás disposiciones vigentes aplicables en materia de gestión contractual y aquellas que las modifiquen, deroguen, adicionen o complementen; junto con los criterios auxiliares contenidos en la Jurisprudencia del Consejo de Estado y Corte Constitucional, los principios general del Derecho y la doctrina en materia de contratación estatal.

5. Que el 15 de septiembre de 2021 mediante Acuerdo Municipal No. 025 se aprobó la adición de los recursos de excedentes presupuestales para inversión de Bomberos de Bucaramanga, recursos que

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

RESOLUCIÓN No. 00269 DE 2021
(13 de octubre)

"Por medio de la cual se habilitan los días sábados y festivos como días hábiles para el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía el cual tendrá por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA OPERATIVA DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA".

fueron adoptados mediante Resolución No. 00239 del 16 de septiembre de 2021 de Bomberos de Bucaramanga.

6. Que el 6 de octubre de 2021, la Secretaria de Planeación Municipal aprobó el proyecto "*adquisición de equipos especializados para el área operativa de Bomberos de Bucaramanga"* proyecto que se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **"BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica:** Bucaramanga sostenible: una región con futuro; **Componente:** Bucaramanga gestiona el riesgo de desastres y se adapta al proceso de cambio climático; Programa: Manejo del riesgo y adaptación al cambio climático con registro Municipal No. 20210680010184 por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($793.793.093) MCTE.**

7.Que el tope para contratar que tiene el representante legal de Bomberos de Bucaramanga es de 500 SMMLV, por lo cual se solicitó autorización a la Junta Directiva la cual se registró en acta No. 8 del 7 de octubre de 2021 donde se otorgaron facultades para contratar la "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA OPERATIVA DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA* por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($793.793.093) MCTE.**

8. Que, del 7 al 13 de octubre de 2021, se emitió plan Anual de Adquisiciones, CDP, análisis del sector, los documentos y estudios previos del proceso contractual, así como el proyecto de pliegos por la Oficina Juridica de Bomberos de Bucaramanga.

9. Que teniendo en cuenta la complejidad de este proceso de contratación, el cual se adelantara por SECOP II bajo la modalidad de subasta pública electronica de seis grupos, y que se pueden presentar en el curso del proceso simultaneidad con otros procesos de selección en curso que lleva la entidad y que vienen varios feriados y festivos junto con temporada de fin de año se requiere habilitar estos días como hábiles.

9. Que en cumplimiento de los principios de la Función Pública, la Función Administrativa, los fines de la contratación estatal y por motivos de interés general, se requiere habilitar temporalmente para Bomberos de Bucaramanga los días sábados y festivos, a partir del día trece (13) de octubre de 2021 hasta la culminación de la etapa contractual del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía el cual tendrá por objeto "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA OPERATIVA DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA".*

En mérito de lo anterior, la **DIRECCIÓN GENERAL** de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR: temporalmente en Bomberos de Bucaramanga los días sábados y festivos para efectos contractuales, a partir del día dieciséis (16) de octubre de 2021 hasta la culminación de la etapa contractual del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía el cual tendrá por objeto "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA*

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

RESOLUCIÓN No. 00269 DE 2021
(13 de octubre)

"Por medio de la cual se habilitan los días sábados y festivos como días hábiles para el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía el cual tendrá por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA OPERATIVA DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA".

OPERATIVA DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA". Proceso que será publicado en la plataforma de contratación Estatal Colombia Compra Eficiente Secop 2 por Bomberos de Bucaramanga, con el propósito adelantar los trámites necesarios dentro del mismo, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

PARAGRAFO: el alcance del presente acto administrativo, solo aplica para el proceso contractual que se publicara en la plataforma de contratación Estatal Colombia Compra Eficiente Secop 2 por Bomberos de Bucaramanga y que tendrá por objeto "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA OPERATIVA DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA".* Por lo que no modifica horarios de trabajo o de atención al ciudadano en la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora Jurídica para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS: Contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

Dada en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de octubre de 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

YELITZA OLIVEROS RAMIREZ
Director General
Bomberos de Bucaramanga

COPIA CONTROLADA

Proyectó: Juan Manuel Lozada Riaño. Contratista Apoyo Jurídico (CPS 66)
Reviso: Jennifer Sarmiento Sierra. Asesora de Contratación (CPS 65)
Revisó: Dra. Deisy Yessenia Villamizar Cordoba. Jefe Oficina Asesora Jurídica - Aspectos Jurídicos
Revisó: Dra. Dahidith Silvana Hernández Isidro. Director Administrativo y Financiero – Aspectos Administrativos